



Santo Domingo, Distrito Nacional

Fecha: 12 de diciembre del 2022

A: Oficina Nacional de la Propiedad Industrial -ONAPI,
Av/ Los Proceres No.11, Los Jardines, Santo Domingo, DN

Atención:

1. Comité de compras y contrataciones
2. Departamento de Transparencia Institucional .
3. Portal Transaccional de COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunto: Objeción a informe pericial de Sobre A

Referencia: ONAPI-CCC-LPN-2022-0001

Distinguidos Señores;

En nombre del Grupo Empresarial GRUHINC SRL, Tenemos en bien OBJETAR y solicitar una revisión del informe **PERICIAL** del proceso en curso ONAPI-CCC-LPN-2022-0001, ya que el mismo no se sustenta en el **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS** del proceso de referencia, nuestra empresa fue convocada a subsanar un conjunto de condiciones que fueron respondidas de manera objetiva y puntual en su propuesta técnica **SOBRE A**.

Nuestra Objeción se sustenta en las siguientes precisiones:

Respondiendo al informe pericial con los siguientes criterios técnicos apegados al pliego de condiciones:

Primero: En la página No.4 del Informe se argumenta lo siguiente:

SEGUNDO: Se observa que el proponente GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL, presento el Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en el cual fue enviado la documentación requerida y fue subsanado, envió los Estados Financieros sin embargo no está clara la delimitación de los mismos ya que envió una relación en un periodo entre 19 de Abril y 31 de Octubre lo cual no coincide con lo requerido en el pliego de condiciones que pide lo últimos 3 meses de año en curso.



A lo cual respondemos de la siguiente manera:

Los estados financieros suministrados del 19 de abril hasta el 31 de octubre del presente año y este proceso están convocados con fecha de 18 de octubre 2022, en ellos contienen los últimos tres meses contables del año en curso por lo cual el Grupo Empresarial GRUHINC SRL, **CUMPLE** y sus "PERITOS" mienten y falsean deliberadamente con el propósito de descalificar a nuestra empresa y favorecer a los competidores.

- Lo expuesto anteriormente constituye una violación a la ley 340-06

Segundo: En la página No.4 párrafo 4 se argumenta lo siguiente:

Se observa que la plataforma (ridesgur.com) no es funcional y no permite su exploración de manera adecuada, la plataforma contiene cinco proveedores de alimentos, de los cuales dos de ellos están ubicados en la provincia de Bonaó (El Furgón del Sabor y Parador Don Chucho). De los demás proveedores presentados por el proponente en su plataforma digital, se comprobó a través de una investigación, que estos están localizados en Santo Domingo más dos de ellos (Restaurante Tornasol y Pa la Parrillada Bar and Grill) no tenían conocimiento alguno de la plataforma.

En función a eso respondemos lo siguiente:

- 1) En ningún momento del proceso se solicitó autorización de acceso a la plataforma digital del Grupo GRUHINC, lo que por ende no se entiende bajo que parámetros de medición se sustenta que la plataforma digital **RIDESGUR -FOOD-DOMINICANA** no es funcional. Si para acceder a ella, se debe tener un usuario y una contraseña asignada por el administrador de la plataforma digital,
 - Ridesgur-Food Dominicana no es una página web abierta al público sino a un segmento selecto, ya que esta cumple con la misión de solo llegar al sector empresarial y a quienes se registran como afiliado corporativo.
 - En virtud de lo antes expuesto solicitamos que se nos rinda un informe por escrito bajo que condición se evaluó bajo lo "No funcional" de nuestra



plataforma web y en que parte del pliego de condiciones de la licitación referencia se especifican los criterios de tecnologías con los cuales se evalúan las plataformas multimenu participantes.

- 2) **EN CUANTO AL ARGUMENTO SOBRE LOS PROVEEDORES DE LA PLATAFORMA DIGITAL PROPONENTE.** El pliego de condiciones NO especifica en ningunas de sus pagina delimitaciones de lugar en la geografía nacional, donde deban estar situados los proveedores de dicha plataforma.
- 3) En ese mismo orden, en referencia a los restaurantes TORNASOL y PA LA PARRILLA, En ningún momento se ha llamado a sus administradores y dichos establecimientos tampoco fueron visitado, por lo cual dicho argumento no tiene validez algunas y la sustentación de sus **“PERITOS” no tiene asidero validable.** **Ya que Gruhinc tienen contrato de servicios firmados por los representantes de esas empresas con nuestra plataforma los cuales pueden ser verificados a solicitud para fines de comprobación.**

Para concluir en coherencia con la siguiente solicitud y objeción se remite una copia de la portada del SOBRE B recibida y firmada por su institución la cual fue desprendida del indicado sobre con la aviesa intención de descalificar nuestra empresa desde antes de ser conocida sus propuestas.



➤ Se cita el pliego pagina No.22

2.13 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Oficina Nacional de la propiedad industrial
Referencia: ONAPI-CCC-LPN-2022-0001
Dirección: Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines, DN
Teléfonos: 809-567-7474 ext. 3404

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Por estas razones y otra incidencia en el proceso que marcan parcialidad y discriminación a nuestra empresa objetamos el indicado proceso.

Attetamente;

Jefrason Alberto Contreras Rodríguez
Representante legal
GRUHINC SRL

Debajo de la Firma no hay nada escrito

Sobre B

NOMBRE DEL OFERENTE:
GRUPO GRUHINC SRL
(Sello social)



Firma del Representante Legal

Jeفرارson Alberto Contreras Rodriguez

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Oficina Nacional de la propiedad industrial

Referenda: ONAPICCC-LPN-20220001

Dirección: Av. Los Proceres No. 11, Los Jardines, DN

Telefonos: 809-567-7474 ext. 3404

